



44
FOJA

**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

EXPEDIENTE N°: 13108/03.-

INICIADOR: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS –ADMINISTRACIÓN
PROVINCIAL DEL AGUA.-

EXTRACTO: S/ LICENCIA SIN GOCE DE HABERES ESTABLECIDA EN EL
ARTICULO 31 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 57/75.-

T. I.: MARTIN ALEXIS

DICTAMEN N° 1171/04 .-

Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de recabar opinión respecto del Proyecto de Decreto de fs. 36/37, este Organismo manifiesta que no existen objeciones legales que formular, por ende una vez verificada la exactitud de todos los datos, se estaría en condiciones de proseguir con los trámites de rutina.-

Recordar que previo a la suscripción del acto se deberá cumplir con lo dispuesto por el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal).-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 15 JUL 2004

GAA.-



GUSTAVO ANTONIO ARISNABARRETA
ABOGADO
SECRETARIO LETRADO
Asesoría Letrada de Gobierno
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-